

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 5 del Presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 11 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto Municipal vigente de 2026, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.151.60003	Unidad de actuación UA 2,1 PERI Alameda de la Constitución URPI-17	299.784,36
40.151.60901	Plan especial Torre del Obispo dip. Purias	5.706,57
40.151.60908	Honorarios proyectos	60.000,00
40.151.60912	Obras ejecución subsidiaria urbanización Plan parcial Sector 3-R Los Jopos dip. La Escucha	218.320,00
40.1522.22629	Gastos diversos Proyecto LIFE REHABITA	48.210,24
40.161.22674	Gastos diversos proyecto EUI02-93 Ground for wellbeing	23.624,71
40.161.60920	Proyecto piloto EUI02-093 Ground for wellbeing	95.000,00
40.165.61912	Obras mejora instalación eléctrica en dip Almendricos	153.941,38
40.4591.60918	Obras diversas Fomento y Desarrollo Local	162.753,43
40.4591.61920	Proyecto obras remodel. y ampliación Cno Villaespesa	17.000,00
60.323.22673	Gastos diversos Absentismo escolar	30.813,46
60.323.63204	Obras de remodelación en colegios públicos de Lorca	50.000,00
60.3321.22625	Gastos diversos Bibliotecas	9.675,00
60.3331.63226	Obras de reforma del Teatro Guerra	100.000,00
60.924.62501	Mobiliario y equipos de oficina locales Juntas de Barrio o Pedanía	19.847,20
60.924.63206	Reparación y modernización locales sociales de Lorca	34.645,10
70.414.68210	Descentralización y ampliación servicios municipales en pedanías de Lorca	2.724,60
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2026		1.332.046,05

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
42090	Otras transfer. corrientes de la A. G. del Estado	9.675,00
497	Otras transferencias de la Unión Europea	13.000,00
78001	De familias e instituciones sin fines de lucro	299.784,36
79110	Del Fondo de Desarrollo Regional. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio	47.000,00

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	962.586,69
-------	---------------------------------------	------------



Suman los recursos que financian el remanente de crédito 1.332.046,05
=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 11 de febrero de 2026.
El Director Económico y Presupuestario.